DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11079
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER17052
EVENTO SIRE No. 4838165

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Octubre 12 de 2017	**HORA**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 77 No. 24 - 25	**ÁREA DIRECTA**			0.01 m²				
SECTOR CATASTRAL	Juan XXIII	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6				
UPZ	98 – Los Alcázares.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0086OHPA	**OFICIO REMISORIO**			CR-28586.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados

3. ANTECEDENTES

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, se encuentra ubicada en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por Movimientos en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

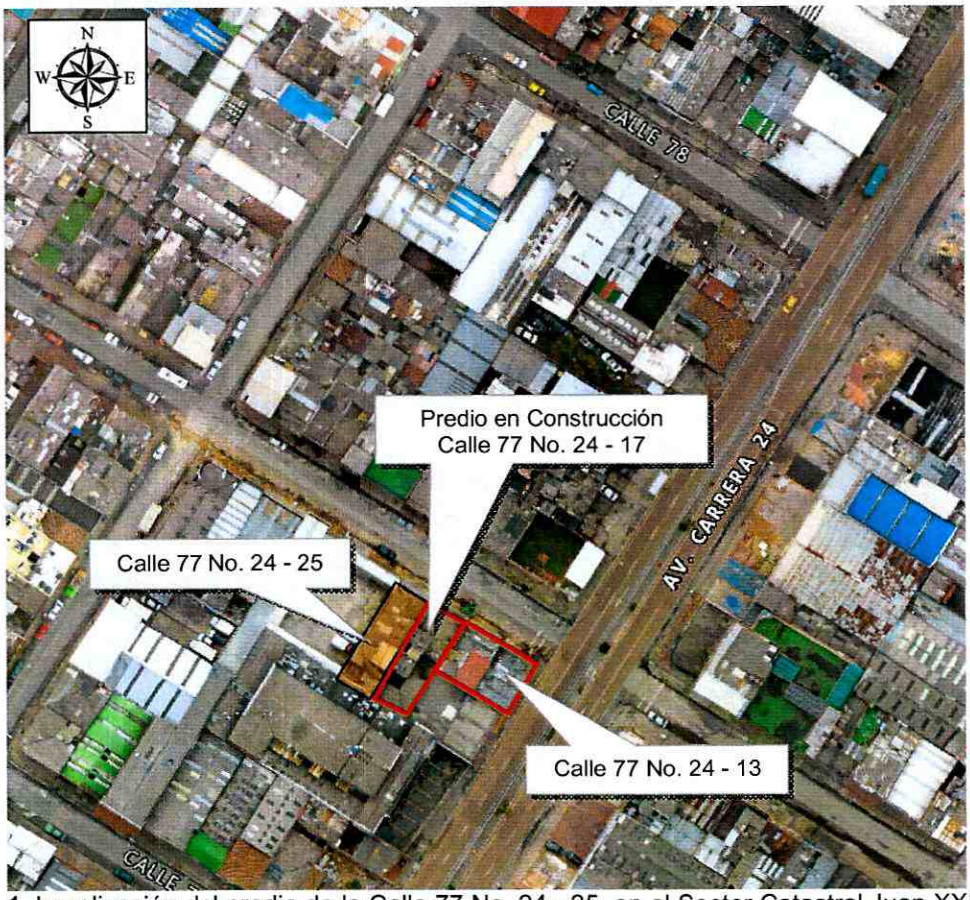


Figura 1. Localización del predio de la Calle 77 No. 24 - 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos. (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER 2017ER17052, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en Calle 77 No. 24 - 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, a partir de la cual se hizo apertura del Evento SIRE 4838165, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector (Ver Fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se identifica que en el predio con dirección Calle 77 No. 24 - 17, se adelanta en la actualidad la construcción de una obra correspondiente a vivienda multifamiliar de cinco (5) niveles en altura, cuyo responsable es el Señor Hernando Valencia Henao. En el momento de la visita se evidencia que se está fundiendo la placa del segundo nivel de la edificación (Ver Fotografía 2).

En el predio con dirección Calle 77 No. 24 - 25, se emplazan una edificación de uso residencial y comercial de dos niveles en altura más terraza, en sistema estructural conformado por mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto (Ver Fotografía 2). Mediante la inspección visual y cualitativa al interior de la vivienda se identifican algunas patologías estructurales relacionadas con el agrietamiento de muros perimetrales con abertura hasta de 5 cm en el segundo nivel de la vivienda, abombamiento del muro divisorio en la zona de ingreso a la vivienda, así como el pandeo leve de la placa de segundo piso en la zona de baños, por lo cual los responsables de la vivienda han realizado un apuntalamiento en ese sector. Se evidencian igualmente fisuras en muros perimetrales y divisorios. Estos daños comprometen la estabilidad global y habitabilidad del predio evaluado.

Los responsables del predio manifiestan que estos daños han sido causados por los trabajos de construcción que se adelantan en la actualidad en el predio aledaño, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Se realizó igualmente inspección visual en el predio con dirección Calle 77 No. 24 – 17, en el cual se emplaza una edificación de un (1) nivel en altura de uso comercial, la cual está conformada por un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, donde no se identificaron patologías estructurales tales como grietas, fisuras, hundimientos o asentamientos, que puedan comprometer su estabilidad global o funcionalidad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos. Fotografía Tomada de Google Earth.

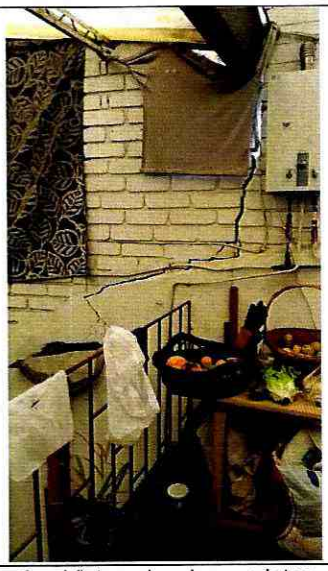


Fotografía 2. Vista de los trabajos que se adelantan en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del abombamiento en el corredor de ingreso al predio de la Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.



Fotografía 4. Vista de las grietas en muros perimetrales del segundo en el predio de la Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.



Fotografía 5. Vista del pandeo en la placa del segundo nivel en la zona de baño, y apuntalamiento, en el predio de la Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.



Fotografía 6. Vista de las fisuras en muros divisorios del segundo en el predio de la Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementar medidas de reparación en los elementos afectados en la edificación con dirección Calle 77 No. 24 – 25 en el Sector Catastral Juan XXIII en la Localidad Barrios Unidos, se puede eventualmente presentar colapsos parciales y/o totales de los elementos estructurales y/o no estructurales que conforman la edificación.

- Aumento de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 77 No 24- 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la Calle 77 No. 24 – 25 y Calle 77 No. 24 – 17, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos y del sector.

- Evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, mediante acta No. 1150, notificada a la Señora Inés Marlen Gómez Méndez.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda ubicada en Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de evacuación temporal de la misma hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad.

- Al Señor Hernando Valencia Henao, responsables de la obra nueva que actualmente se adelanta en el predio con dirección Calle 77 No. 24 - 17 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos:

  Verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de los predios de la Calle 77 No. 24 – 25, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

Dado que las actividades de construcción que se adelantan en el predio; probablemente pudieren generar afectaciones en el predio colindante, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014. ***Artículo 32°.-*** *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina.

- Al responsable del predio de la Calle 77 No. 24 – 25 en el Sector Catastral Juan XXIII en la Localidad de Barrios Unidos, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Titulo H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en construcción en el predio de la Calle 77 No. 24 - 25 en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

  Igualmente, desde su competencia hacer seguimiento las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y de los transeúntes del sector evaluado.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Lucía Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co